



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Proyecto Especial Pichis - Palcazú

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"



**MEMORANDO N° 001-2022-MIDAGRI-PEPP-OCI**

A : CPC. Percy Ubertino Rutti Aliaga  
Jefe de la Oficina de Administración

Asunto : Publicación del Apéndice 2 – Recomendaciones del Informe de Servicio de Control Posterior orientadas a mejorar la gestión.

Ref. : Directiva N° 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Control Posterior, Seguimiento y Publicación", aprobado con Resolución de Contraloría N° 343-2020-CG de 23 de noviembre de 2020.

Fecha : La Merced, 4 de enero del 2022

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo y en cumplimiento numeral 7.3.1, literal c) de la normativa de la referencia adjunto al presente el "Apéndice 2 – Recomendaciones del Informe de Servicio de Control Posterior orientadas a mejorar la gestión" del periodo comprendido de julio a diciembre de 2021, con la finalidad de que se publique en el portal de transparencia de la entidad.

En ese sentido, estimaré que ordene a quien corresponda efectuar la publicación del referido Apéndice en el plazo máximo de tres (3) días hábiles, contado a partir del día siguiente de recibido el presente documento conforme a lo establecido en el literal d) del numeral 7.3.1 de la normativa de la referencia,

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
PROYECTO ESPECIAL PICHIS PALCAZU

CPC Ruth M. Aguilar Ruiz  
JEFE (a) ORGANISMO DE CONTROL INSTITUCIONAL



RMAR/OCI  
rpdh. Sec.  
Cc



### Formato Apéndice 2

#### I. Información general:

N° de formato:	2022-3380-00001
Entidad auditada:	PROYECTO ESPECIAL PICHIS PALCAZU
Periodo	2021 JULIO - DICIEMBRE

#### II. Recomendaciones:

<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
004-2017- OCI/3380	Informe de Auditoría de Cumplimiento	3	Que el jefe de la Oficina de Administración implemente lineamientos e instruya al Especialista en Abastecimiento y Servicios Generales y a los miembros del comité de especial de contrataciones, revise y firme en señal de conformidad las bases administrativas antes de publicar las bases administrativas en la Web del SEACE	No Implementada
004-2017- OCI/3380	Informe de Auditoría de Cumplimiento	4	Que el jefe de la Oficina de Administración implemente lineamientos e instruya al Especialista en Abastecimiento y Servicios Generales, y el encargado de elaborar el Expediente de Contrataciones a fin que, se determine el procedimiento para la obtención de las cotizaciones que determinen el valor referencial en el Expediente de Contratación, considerando desde la solicitud de pedido de cotizar precios hasta la presentación de la cotización por los proveedores, en el(los), formatos establecidos por la Entidad	No Implementada
004-2017- OCI/3380	Informe de Auditoría de Cumplimiento	5	Que el jefe de la Oficina de Administración implemente lineamientos e instruya al Especialista en Abastecimiento y Servicios Generales, a fin que, en lo sucesivo, el Plan Anual de Contrataciones sea elaborado oportunamente y considerando la presentación de los planes anuales de las diferentes áreas involucradas, evitando las la inclusión de procesos que pueden ser previsible su adquisición en un solo proceso o en una fecha determinada	No Implementada
006-2014- OCI/3380	Informe Largo (Administrativo)	5	Disponer que, el Administrador ordene la búsqueda inmediata de las rendiciones de viáticos y que se informe si éstas se extraviaron y no hay forma de ubicarlas dentro de las instalaciones de la entidad.	No Implementada
006-2014- OCI/3380	Informe Largo (Administrativo)	8	Disponer que, el Administrador inicie las acciones correspondientes a fin de subsanar la obligación generada en las resoluciones de multa pendientes de pago del presente informe. Y así mismo emita un documento donde ordene al Especialista en personal subsanar de forma voluntaria las declaraciones pasibles de generar multas futuras y que para lo sucesivo no se realice rectificatorias que conlleven a una infracción.	No Implementada

